



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 05 de setiembre de 1.989

Expediente Nº: 12.028/88

RESOLUCION Nº:

255/89

VISTO:

La licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Lilitiana RAMOS de CICALA, mediante Resolución Nº 247/88;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lilitiana RAMOS de CICALA se reintegró a sus funciones el día 01 de setiembre del corriente año, según nota de fs. 13;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Nº 15/89 de fecha 29 y 31 de agosto de 1.989, resolvió por unanimidad conceder el reintegro solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Lilitiana RAMOS de CICALA, Profesora Regular Adjunta dedicación exclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de setiembre de 1.989.


ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Nº


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO